



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	Nº0382
Radicado	05088 31 03 002 2021 00384 00
Proceso	Resolución de compraventa
Demandante	María Nelly Zuluaga Duque
Demandado	Fabián Alonso Madrid Herrera
Asunto	Admite demanda

Subsanados los requisitos motivos de inadmisión, se observa que la demanda cumple los requisitos del artículo 82 y ss y 368 y ss del Código General del Proceso, por lo que es procedente su admisión. En consecuencia, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Bello**,

RESUELVE:

Primero. **Admitir** la demanda de **resolución de contrato**, formulada por **María Nelly Zuluaga Duque** identificada con cédula 24.278.127 en contra de **Fabián Alonso Madrid Herrera** identificado con cédula 70.141.189.

Segundo. **Notificar** la demanda y la presente providencia a la parte demandada, y correr traslado por el término de **veinte (20) días**, para lo cual se la hará entrega de la copia de la demanda y sus anexos. Lo anterior, acorde a lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP, o por el trámite dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Tercero. **Reconocer** personería al abogado Hernán Darío Agudelo Henao identificado con cédula 1.027.883.048 y tarjeta profesional 247.066 del C. S. de la J., para que represente a la parte demandante en el presente trámite en los términos y con las facultades conferidas en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4decb8f53c92441d7fda713a7a7f66009309933f17f21bcb9b7181a64c9bcd84**

Documento generado en 16/06/2022 04:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>